

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

**Nombre del producto:** Cartera Generación Futura Renta Fija

**Identificador de entidad jurídica:** A08188534 / N° CNMV: 1

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?



Sí



No



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: \_\_\_%



en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social**: \_\_\_%



Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, **tuvo un porcentaje del 32,23% de inversiones sostenibles**



con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideren medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE



con un objetivo social



Promovió **características medioambientales o sociales**, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



**¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

La cartera tiene el compromiso de promover una serie de características medioambientales y sociales en línea con:

- La reducción de los riesgos medioambientales a través del establecimiento de políticas y procedimientos que regulen cuestiones como el cambio de climático, la gestión de los residuos, la eficiencia energética, o la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, entre otros;
- El establecimiento de prácticas y políticas sociales relacionadas con el cumplimiento de los derechos humanos, derechos de los trabajadores, impacto en comunidades locales, seguridad de los datos, etc; y

- La consideración de prácticas de buen gobierno corporativo, que incluyan medidas anticorrupción y soborno, medidas en materia de evasión fiscal, transparencia, etc.

En este sentido, a lo largo del ejercicio, la cartera ha promovido características medioambientales y sociales a través de la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que, a su vez, promovían las características sostenibles descritas mediante la inversión en instrumentos financieros alineados con las mejores prácticas para la lucha contra el cambio climático, el respeto de los Derechos Humanos, el fomento y garantía del trabajo decente, la alineación con las principales iniciativas internacionales en torno a la sostenibilidad, entre otras.

También, se ha logrado limitar la exposición a compañías cuyo negocio fuese incompatible con las características promovidas, mediante la aplicación de políticas de exclusión por parte de las IIC subyacentes.

El 100% de las IIC subyacentes de la carrera a cierre de ejercicio están clasificadas bajo el Artículo 8 de SFDR, o Reglamento UE 2019/88.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para el seguimiento de las características sostenibles promovidas, la cartera se ha apoyado en la utilización de los indicadores reportados por las propias IIC subyacentes para medir la alineación de sus inversiones con las características perseguidas. Entre los indicadores destacan: el **rating o calificación ASG**, que permite tener una valoración sobre el perfil medioambiental, social y de gobernanza de los activos; la **contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, que mide la alineación o contribución del negocio de las compañías en las que se invierte a las metas y objetivos de los ODS y; **exposición a sectores o prácticas empresariales controvertidas**.

En concreto, en el periodo de referencia, las IIC subyacentes han presentado, entre otros, los siguientes datos:

*Para emisores corporativos:*

- **Calificación ASG (ambiental, social y de gobernanza) elevada:**
  - Dos de las IICs subyacentes exponían que la media ponderada de su cartera en cuanto a la calificación ASG (ambiental, social y de gobernanza) es de “C”, teniendo en cuenta que los grados de calificación van desde “A” (mejor puntuación) a “G” (peor puntuación).
  - Una de las IICs subyacentes determinó que su calificación ASG era del 6,62 frente al 6,44 del *benchmark*, siendo 0 la peor calificación y 10 la mejor.
- **Contribución positiva a los ODS:**
  - Una de las IICs exponía que el 84% de su cartera contribuía significativamente a los ODS de las Naciones Unidas.
- **Exposición limitada a actividades empresariales controvertidas:**
  - Durante el ejercicio, y sólo para aquellas IIC que reportaron esta información, la cartera no presentó una exposición significativa a ninguna actividad empresarial controvertida, tales como la

fabricación de armamento controvertido, la producción de tabaco, o la minería/generación de energía a través del carbón.

- **Exposición limitada a violaciones de normas y/o estándares internacionales en materia de derechos humanos, relacionales laborales, daños medioambientales o normas sobre corrupción:**
  - Durante el ejercicio, y sólo para aquellas IIC que reportaron esta información, no se detectó exposición a violaciones de normas/estándares internacionales durante el periodo de referencia.

*Para emisores públicos:*

- **ABA public score:**
  - Modelo específico para calificar a los emisores públicos basado en cuatro pilares: responsabilidad de gobernanza, medioambiente, social y sociedad. En una de las IIC subyacentes, el indicador presentó una puntuación de 4,77 sobre 10, siendo el 0 la peor calificación y 10 la mejor.
- **Exposición a países con infracciones sociales limitada:**
  - Durante el ejercicio, y sólo para aquellas IIC que reportaron esta información, no se detectó exposición a países con infracciones sociales.

### ● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

En la medida que las IICs subyacentes que componen la cartera a final del ejercicio 2023 no coinciden en su totalidad con los del final del 2022, se concluye que:

- A nivel agregado, la cartera ha mejorado sus niveles de promoción de características sostenibles, en la medida en que se ha observado una mejora, por parte de las IIC subyacentes en la monitorización de los indicadores de sostenibilidad.
- Además, en relación con los fondos mantenidos en cartera en ambos ejercicios, se han mantenido unos niveles de promoción de características sostenibles similares.

### ● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

A pesar de no perseguir un objetivo de inversión sostenible, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles a través de sus fondos subyacentes.

A través de estas inversiones, se ha perseguido la inversión en actividades económicas que contribuyen a objetivos medioambientales y sociales. En concreto, los objetivos de las inversiones sostenibles que la cartera ha perseguido mediante la inversión en otras IIC han sido:

- Inversiones que se ajustan a la definición de actividades empresariales con objetivos medioambientales o sociales alineadas con la **Taxonomía de la UE** con respecto a **la mitigación y/o adaptación al cambio climático**.

- Inversiones que contribuyen positivamente a uno o varios de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de las Naciones Unidas (cuyo objetivo es fomentar un desarrollo mundial más consciente y duradero, que incluya el bienestar de los seres humanos, la protección y el cuidado del medio ambiente natural y respuestas a los principales problemas sociales).
- Inversiones **“Best performers”**, que siguen las mejores prácticas medioambientales y sociales y que no fabrican productos o prestan servicios que perjudiquen al medioambiente y la sociedad, tales como el sector armamento, tabaco o juego.

***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Para garantizar que las inversiones sostenibles no causaran un perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) a ningún objetivo de inversión medioambiental o social, los fondos subyacentes han aplicado las siguientes medidas:

- Seguimiento y monitorización de los indicadores recogidos en la Tabla 1 del Anexo 1 del Reglamento UE 2022/1288 en relación con las **Principales Incidencias Adversas**, mediante la fijación de umbrales o reglas específicas.
- Aplicación de una **Política de Exclusiones**, que abarque temas como armamento controvertido, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, carbón y tabaco.
- Consideración de determinados criterios de **conducta empresarial** a través de un proceso de diligencia debida y supervisión continua en materia de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y prácticas de gobernanza.
- Evaluación de la **contribución negativa del emisor o empresa a uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** promovidos por las Naciones Unidas a través de medidas cuantitativas y cualitativas.

***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

La gestión de las incidencias adversas (PIAs) se ha realizado con el objetivo de mitigar potenciales impactos negativos sobre el medioambiente y la sociedad. Cada una de las IIC subyacentes ha seguido diferentes estrategias para la gestión de estos indicadores. A continuación, se citan algunas de ellas:

- **Incorporación de las PIAs** como parte de su diligencia debida, investigación y supervisión continua de emisores individuales, con el objetivo de utilizarlas para la toma de decisiones de inversión.
- **Análisis y seguimiento periódico de las PIAs**, tanto desde una perspectiva cuantitativa, como cualitativa, con el objetivo de identificar posibles desviaciones y comportamientos controvertidos.
- **Aplicación de umbrales mínimos para cada una de las PIAs**, con el objetivo de que los valores sean coherentes con el principio DNSH.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

— — — ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

La mayoría de las inversiones sostenibles se han ajustado a las directrices marcadas por la OCDE y los principios rectores de Naciones Unidas y los Derechos Humanos, mediante la consideración de los factores ASG y la consideración de las controversias. En concreto, las IIC subyacentes han utilizado los siguientes mecanismos:

- Metodologías propias de análisis ASG con criterios específicos en materia tanto de sector, como los derechos humanos, cadenas de suministro, condiciones de trabajo o relaciones laborales.
- Seguimiento trimestral de controversias con el objetivo de realizar un seguimiento de las tendencias y los esfuerzos de corrección.
- Alineación de las inversiones sostenibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible promovidos por las Naciones Unidas a través de medidas cualitativas y cuantitativas.
- Utilización de indicadores proporcionados por parte de proveedores de datos ASG externos, los cuales señalan compañías o emisores que potencialmente incumplen las Directrices de la OCDE y los Principios Rectores de las Naciones Unidas para, posteriormente estudiar al detalle aquellas compañías y/o emisores que hayan sido señalados.
- Seguimiento a través de la consideración de las Principales Incidencias Adversas.
- Análisis continuo de las inversiones en busca de incumplimientos de los principios, así como un análisis de controversias y aplicación de una Política de Exclusiones.

Como resultado de la implementación de estos procedimientos y herramientas, a lo largo del periodo de referencia **no se han identificado inversiones que incumplan con estos principios.**



*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*

**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

La cartera ha tenido en consideración las Principales Incidencias Adversas (PIAs), mediante la gestión que las IIC subyacentes han realizado, a su vez, a través de la medición y evaluación de una serie de métricas o KPIs que permiten advertir los efectos negativos que las inversiones realizadas pueden causar sobre aspectos ambientales y sociales.

A continuación, se expone el comportamiento de los indicadores medidos y reportados por algunas\* de las IIC subyacentes:

Para emisores corporativos:

<b>Indicadores del Cuadro I, Anexo I, del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288</b>	<b>Descripción</b>	<b>Dato de la cartera a cierre del ejercicio</b>
<b>PIA 1</b>  <b>Emisiones de GEI</b>	<i>Emisiones de GEI (Alcance 1)</i>	1.948.631,97 tCO <sub>2</sub> eq
	<i>Emisiones de GEI (Alcance 2)</i>	239.527,03 tCO <sub>2</sub> eq
	<i>Emisiones de GEI (Alcance 3)</i>	2.280.684,43 tCO <sub>2</sub> eq
	<i>Emisiones de GEI (Alcance 1+2+3)</i>	4.384.072,21 tCO <sub>2</sub> eq
<b>PIA 2</b>  <b>Huella de carbono</b>	<i>Huella De carbono (Alcance 1+2+3)</i>	500,18 tCO <sub>2</sub> eq/€m invertido
<b>PIA 3</b>  <b>Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte</b>	<i>Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte (Alcance 1+2+3)</i>	321,73 tCO <sub>2</sub> eq/€m de ingresos
<b>PIA 4</b>  <b>Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</b>	<i>Proporción de inversiones en empresas activas en el sector de los combustibles fósiles</i>	0,02 %
<b>PIA 5</b>  <b>Proporción de producción y consumo de energía no renovable</b>	<i>Proporción de consumo de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)</i>	0,57 %
	<i>Proporción de producción de energía no renovable de las empresas en las que se invierte procedente de fuentes de energía no renovable en comparación con fuentes de energía renovable (proporción respecto de la totalidad de las fuentes de energía)</i>	0,45 %

<p>PIA 6</p> <p><b>Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático</b></p>	<p>Consumo de energía en GWh por millones EUR de ingresos de las empresas en las que se invierte, por sector de alto impacto climático</p>	<p>0,73 GWh/MEURingresos</p>
<p>PIA 7</p> <p><b>Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad</b></p>	<p>Proporción de inversiones en empresas con sedes u operaciones ubicadas en zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad o cerca de ellas cuando las actividades de dichas empresas afectan negativamente a esas zonas</p>	<p>0,01 %</p>
<p>PIA 8</p> <p><b>Emisiones Al agua</b></p>	<p>Toneladas de emisiones al agua generadas por las empresas en las que se invierte por millón de EUR invertido</p>	<p>0,05 t/MEUR invertidos</p>
<p>PIA 9</p> <p><b>Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos</b></p>	<p>Toneladas de residuos peligrosos y residuos radiactivos generadas por las empresas en las que se invierte por millón EUR invertido (media ponderada)</p>	<p>0,73 t/ €m invertido</p>
<p>PIA 10</p> <p><b>Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales</b></p>	<p>Proporción de inversiones en empresas que han estado relacionadas con infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>0 %</p>
<p>PIA 11</p> <p><b>Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</b></p>	<p>Proporción de inversiones en empresas sin políticas para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales o sin mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas para abordar las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas o de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales</p>	<p>0,16 %</p>
<p>PIA 12</p> <p><b>Diferencia salarial entre hombres y mujeres no ajustada</b></p>	<p>Media no ajustada de la diferencia salarial entre hombres y mujeres</p>	<p>0,19 %</p>

<b>PIA 13</b> <b>Diversidad de género de la junta directiva</b>	<i>Proporción entre el número de mujeres en la junta directiva y el número total de miembros (hombres y mujeres) de la junta directiva de las empresas en las que se invierte</i>	0,37 %
<b>PIA 14</b> <b>Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)</b>	<i>Proporción de inversiones en empresas relacionadas con la fabricación o la venta de armas controvertidas</i>	0 %

\*A través de la información disponible de IICs subyacentes, los datos de los KPIs identificados se han calculado sobre el 29,22% de la cartera.

Más allá de los indicadores previamente reportados, el **100%** de las IIC subyacentes de la cartera **consideran las Principales Incidencias Adversas, según su política de inversión sostenible**. En concreto, aplican los siguientes mecanismos:

- Definición de reglas de exclusión basadas en normas y sectoriales.
- Integración de factores ASG a través de la adopción de normas mínimas de riesgos ASG, así como la definición de acciones de mitigación.
- Seguimiento de las controversias a través de la información proporcionada por proveedores externos.
- Actividades de compromiso y voto, a través de influir en las actividades o comportamiento de las empresas en las que invierte el activo subyacente.
- Evaluación de la contribución positiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las naciones Unidas.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
<b>ROBECOSAM EURO SDG CREDITS</b>	<i>Financiero, Industria, Gobierno</i>	17,59%	<i>Australia, Austria, Bélgica</i>
<b>MUZINICH ENHANCED YIELD SHORT TERM</b>	<i>Financiero, Industria, Telecomunicaciones</i>	17,02%	<i>Suiza, Francia, Irlanda</i>
<b>AMUNDI ULTRA SHORT TERM BOND</b>	<i>Financiero, Consumo discrecional, Utilities</i>	15,56%	<i>Francia, Estados Unidos, México</i>
<b>DNCA ALPHA BONDS</b>	<i>N/A</i>	13,38%	<i>Estados Unidos, Italia, España</i>
<b>AMUNDI EURO AGGREGATE BOND</b>	<i>Gobierno, Financiero, Real Estate</i>	13,13%	<i>Francia, España, Grecia</i>

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2023**



<b>NORDEA 1 EUROPEAN COVERED BOND</b>	<i>Financiero, Gobierno</i>	12,20%	<i>Italia, Dinamarca, Canadá</i>
<b>EPSILON EURO BOND</b>	<i>Gobierno, Financiero</i>	11,12%	<i>Alemania, Italia, Francia</i>



## ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

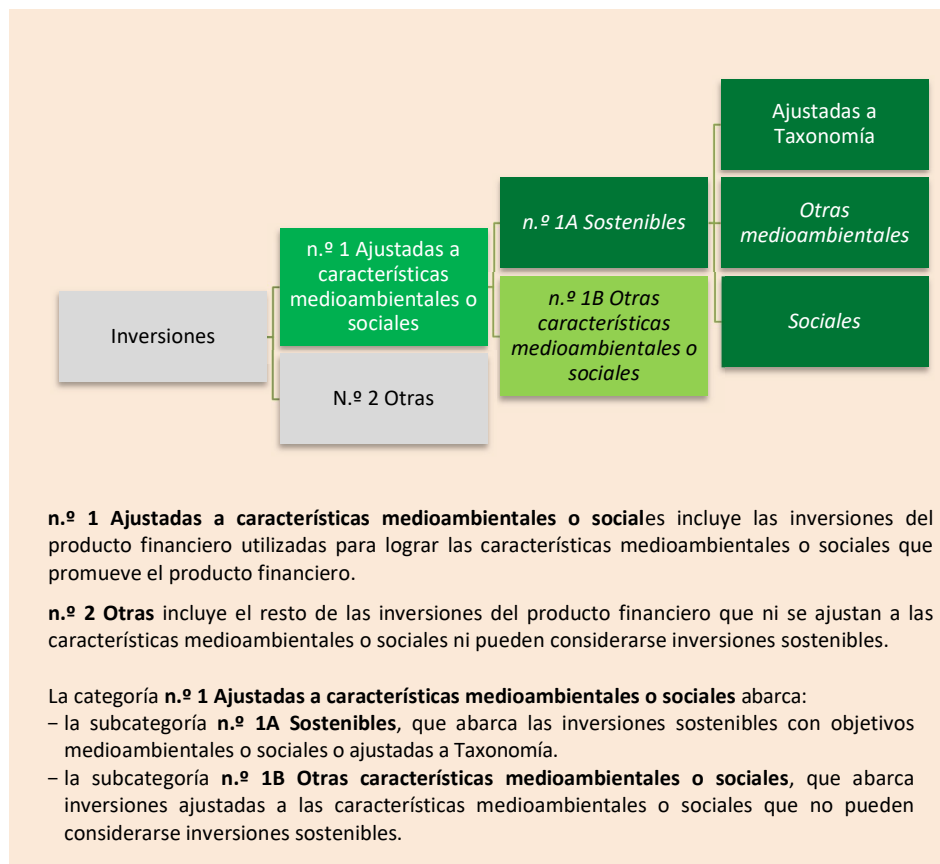
A 31 de diciembre de 2023, el 95,54% de la cartera estaba invertida en activos que promovían características medioambientales o sociales.

Además, la cartera, a pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible, ha tenido exposición a un 32,23% de inversiones sostenibles. Éstas han sido tanto en inversiones ajustadas a la Taxonomía Europea (2,48%), como inversiones con un objetivo medioambiental no ajustado a la Taxonomía Europea (17,53%) e inversiones con un objetivo social (12,22%).

*Los porcentajes de inversiones ajustadas a Taxonomía y con un objetivo medioambiental no ajustado a Taxonomía Europea han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.*

## ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

Sector	Peso
Financiero	41,68%
Gobierno	24,64%
Industria	12,60%
Otros	6,49%
Consumo Discrecional	3,40%
Real Estate	3,01%
Utilities	2,82%
Telecomunicaciones	2,52%
Consumo Básico	1,24%
Energía	0,67%
Tecnología de la información	0,47%
Materiales	0,38%
Salud	0,07%

Los pesos han sido estimados en función de la información disponible de los fondos subyacentes.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

La cartera, a pesar de no tener un compromiso mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a la Taxonomía de la UE, ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía del **2,65%**.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

Sí

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

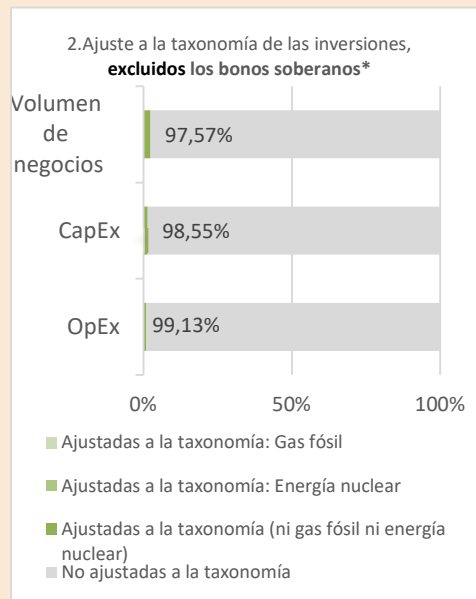
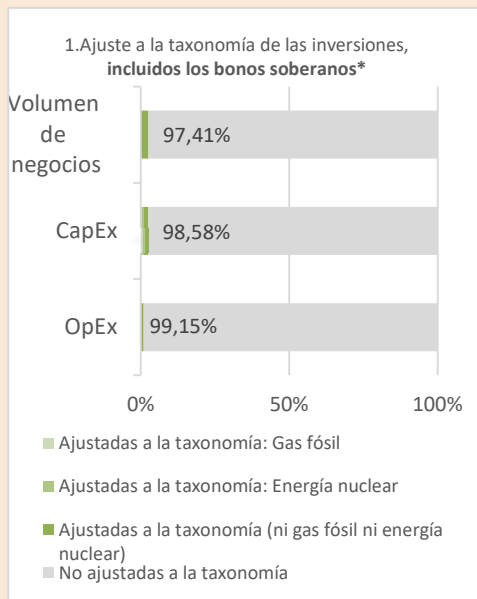
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de **la energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

**Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.**



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

### ● ¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

#### 1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos\*

	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,005%	0,027%	0,024%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,024%	0,039%	0,017%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,825%	1,353%	2,552%
No ajustadas a Taxonomía	99,146%	98,581%	97,407%

#### 2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos\*

	OpEX	CapEX	Volumen de negocios
Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil	0,007%	0,027%	0,026%
Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear	0,024%	0,039%	0,017%
Ajustadas a la taxonomía (ni gas fósil ni energía nuclear)	0,841%	1,382%	2,390%
No ajustadas a Taxonomía	99,128%	98,552%	97,567%

- Actividades de transición: **0,0146%**.
- Actividades facilitadoras: **0,3305%**.

### ● ¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?

Sabiendo que las IICs subyacentes que componen la cartera a final del ejercicio 2023 no coinciden en su totalidad con los del final del 2022. Se ha observado un **aumento** de un **2,18%** en la alineación con Taxonomía de la UE de la cartera a cierre del ejercicio 2023, en comparación con el 2022.



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de no contar con un objetivo de inversión sostenible, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE del **17,53%**.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo



### ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

A pesar de no contar con un objetivo de inversiones sostenibles, la cartera ha contado con un porcentaje de inversiones socialmente sostenibles del **12,22%**.



### ¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en "Otras" han consistido principalmente en efectivo y otros instrumentos con fines de liquidez y gestión del riesgo en cartera. También incluye valores sin información ASG, para los que no se disponen de los datos necesarios para medir el cumplimiento de las características medioambientales y sociales que se persiguen.



### ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

La cartera, mediante la gestión y seguimiento de las IIC subyacentes ha garantizado que las mismas se encontraban alineadas con las características promovidas. A su vez, la cartera, se ha apoyado en las propias medidas que las diferentes IIC subyacentes han llevado a cabo para garantizar la promoción de las características sostenibles deseadas. En concreto, las distintas IIC subyacentes han llevado a la práctica los siguientes procesos:

- Integración de indicadores propios ESG en el marco de control, permitiendo evaluar de forma continua el impacto de las decisiones de inversión a través de controles por el equipo de inversión y el equipo de gestión de riesgos medioambientales y sociales.
- Filtrado trimestral del universo invertible para elaborar un listado de emisores elegibles que cumplieran con las características promovidas por el IIC subyacente.
- Elaboración de informes mensuales para garantizar el cumplimiento de los objetivos medioambientales definidos.
- Aplicación de Principios de Inversión Sostenible y Responsable con el objetivo de cumplir las estrategias de selección de instrumentos financieros del IIC subyacente.
- Proceso de selección de emisores en función de su contribución positiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.
- Proceso de selección de emisores o empresas por la IIC subyacente siempre que éstas contribuyan positivamente a alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, excluyendo a aquellas empresas que contribuyen positivamente a estos objetivos.
- *Engagement* y diálogo activo con las diferentes compañías participadas de cara a asegurar que no solo se cumplen las características promovidas si no que éstas mejoran sus prácticas en materia de ASG.
- Aplicación de herramientas ESG propias de exclusión, basadas en cuatro pilares fundamentales (responsabilidad de los accionistas, social, medioambiental y de gobernanza), así como en la exposición a controversias severas.

### ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.



Los índices de referencia son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***  
No aplica.